

CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 010-09-2022

**Secretarías (os) de Estado
Directoras (es)
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Su Despacho**

La Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) **COMUNICA** a todas las instituciones que aun no han presentado sus productos de control interno procedan inmediatamente a dar fiel cumplimiento a la Circular No.001-2022 de fecha 02 de mayo del 2022 en lo relacionado con:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN):

1. *Numeral 1.- Conformación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)*: Política de Control Interno Institucional, Socializada a lo interno y externo de la institución.
2. *Numeral 2.- Programación del Acto de Juramentación Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)*: Comité de Control Interno Institucional (COCOIN), Juramentado.
3. *Numeral 3.- Presentación del Plan de Trabajo Anual del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)*: Plan de trabajo anual del COCOIN. Presentado.
4. *Numeral 4. Presentación del Reglamento Interno Trabajo del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)*: Elaborar y actualizar el reglamento interno de trabajo del COCOIN conforme la naturaleza de la Institución, y enviarlo a la ONADICI firmado por los miembros del COCOIN y la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) a más tardar el **treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**.
5. *Numeral 5. Presentación del informe del Taller de Auto evaluación del Control Interno Institucional (TAECII)*: Enviar el informe del Taller de Auto-evaluación del Control Interno Institucional (TAECII) a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), con copia a la ONADICI y a la Unidad de Auditoría Interna (UAI), a más tardar el día **treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**.

Se les instruye a dar cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de los ademas productos de Control Interno. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa M.D.C..

Redes Sociales:  Facebook: ONADICI

 Instagram: onadicihn,

 Twitter: @ONADICIHN,

 Youtube: ONADICI

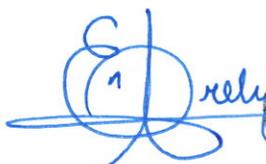
Plataforma web: onadici.gob.hn

Correo electrónico: onadici@gmail.com y direccion@onadici.gob.hn

Finalmente instamos a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) a dar seguimiento permanente y sistemático a todas las acciones encaminadas al cumplimiento de la implementación del control interno e informar oportunamente.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).




MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora ONADICI

-  C: Abog. Ángel Edmundo Orellana, Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
-  C: Unidad Auditoría Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional ONADICI

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa M.D.C..

Redes Sociales:  Facebook: ONADICI

 Instagram: onadicihn,

 Twitter: @ONADICIHN,

 Youtube: ONADICI

Plataforma web: onadici.gob.hn

Correo electrónico: onadici@gmail.com y direccion@onadici.gob.hn